



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Verbal 25-817-40-89-001-2018-00323-00

Demandante: CARLOS GERMAN GUAQUETA

Demandado: SEGUNDO DARIO MORENO GUALTEROS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRIT JUDICIAL DE CUNDINAMARCA- Sala de Gobierno; quien al solicitarle designar juez para conocer del presente proceso, en virtud de la perdida de competencia declarada de conformidad al artículo 121 del C.G.P., acordó: *“Mantener la competencia del Juez Promiscuo Municipal de Tocancipá, del proceso ejecutivo verbal 2018-00323 de Carlos Germán Guaqueta contra Segundo Dario Moreno Gualteros”*.

Lo anterior pese a que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá mediante auto del 3 de marzo de 2021, en sede de apelación de punto a la inconformidad de no declarar la nulidad de lo actuado en virtud de la declaración de la perdida de competencia, dispusiera confirmar el auto impugnando.

En firme el presente auto, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para continuar el tramite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 028 de AGOSTO 31 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,
YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabdd22d997b893664a978e45953fcf16634d79ad5aa476a41f41dc8c313b161**

Documento generado en 30/08/2022 03:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>